

2024-111
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, ocho de mayo de dos mil veinticuatro.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

La señora EILEEN SAHAREN ROMERO AMELL identificada con C.C. 1.098.776.154 instaura incidente de desacato en contra de SANITAS EPS EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION por incumplimiento a fallo de Tutela de fecha 22 de marzo de 2024.

Por consiguiente, dado que se observa que se cumplen los requisitos previstos en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, se procederá al trámite pertinente de esta acción.

De otro lado, no se tendrá en cuenta como responsable de cumplir con los fallos de tutela por parte de sanitas EPS al Dr. ZERGUEI ACEVEDO GOMEZ, de conformidad con la respuesta emitida por SANITAS EPS el pasado 6 de mayo, teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal vigente no se inscribe tal encargo a este sujeto, ni se aportó ninguna certificación emitida por SANITAS EPS, al respecto.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas Laborales:

RESUELVE:

PRIMERO- ADMITIR el incidente de Desacato que presenta la señora La señora EILEEN SAHAREN ROMERO AMELL identificada con C.C. 1.098.776.154, contra la Dra. MARTHA ARGENIS RIVERA, identificada con la C.C. 63333847 en calidad de Representante Legal de SANITAS EPS SECCIONAL BUCARAMANGA por presunto incumplimiento cabal al fallo de Tutela de 22 de marzo de 2024.

SEGUNDO- REQUERIR al Superior jerárquico de la anterior, esto es Dr. JERSON EDUARDO FLOREZ ORTEGA, identificado con la C.C. 91.471.906 en calidad de Representante legal para temas de salud y acciones de Tutela de SANITAS EPS, a fin de que procure el cumplimiento y conmine a su subordinada a dar cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia emanado de este Despacho de fecha 22 de marzo de 2024.

2024-111
INCIDENTE DE DESACATO

TERCERO- COMUNICAR inmediatamente esta admisión a la parte interesada y a los representantes de las entidades accionadas para que en el término de dos (2) días contados al recibo de esta comunicación se pronuncien sobre la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 08 DE MAYO DE 2024, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 045 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 09 DE MAYO DE 2024 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f2427afaca4cdb8498775432c82eb827b34e12f32166993efd8878996500f420

Documento generado en 08/05/2024 04:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>